



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Tell. 968 75 41 00
Fax: 968 79 07 12

SESIÓN Nº 46, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2017.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto

Concejales:

D. Juan Miguel Zornoza Muñoz

D. Ángel del Pino Moreno

D. Ascensio Juan García

D. Jesús Verdú García

Dña. Patricia Soriano Vidal

D. Jorge M. Ortuño Hernández

Dña. M^a del Pilar Navarro Val

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las veinte horas y treinta minutos del día diez de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local correspondiente a la presente semana.

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión celebrada el día 3 de octubre de 2017, se aprueba por unanimidad.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.-

Se da cuenta de las siguientes:

1. Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades

autónomas y entidades locales (B.O.E. núm. 97779, de 7 de octubre de 2017).

2. Orden de 4 de octubre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a corporaciones locales para adecuación de itinerarios peatonales y mobiliario urbano a condiciones de accesibilidad y diseño universal (B.O.R.M. núm. 233, de 7 de octubre de 2017).

3. Escrito del Sr. Director General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa, de 5 de octubre de 2017, comunicando apertura de trámite de audiencia en relación con el borrador de Orden de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, sobre aprobación del Reglamento del Registro de comerciantes de venta ambulante o no sedentaria de la Región de Murcia.

4. Escrito del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 9 de octubre de 2017, notificando resolución de concesión y pago de subvención por importe de 25.643,72 euros para financiación de costes salariales de la contratación a tiempo completo de la Agente de Empleo y Desarrollo Local Dña. M^a Isabel Soriano Egido.

5. Escrito del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 9 de octubre de 2017, notificando resolución de concesión y pago de subvención por importe de 26.101,27 euros para financiación de costes salariales de la contratación a tiempo completo del Agente de Empleo y Desarrollo Local D. Juan Manuel Serrano Palao.

6. Escrito de la Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, de 10 de octubre de 2017, comunicando denegación de cambio de fechas de espectáculos incluidos en el Plan Escena Regional 2017.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

1. Liquidación de obligaciones.

Se aprueban las siguientes:

- Utopiux Ingeniería Informática, S.L.: 12 PC, 5 monitores y 3 ordenadores portátiles13.012,34 €
- Invemat Levante, S.L.: Montaje y alquiler de iluminación para Feria de Septiembre 20178.276,40 €

2. Certificaciones de obra.

Se aprueba la siguiente:

- Certificación nº 4 y última de la obra “Reurbanización de calle Don Lucio, PARDOSM



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Tell. 968 75 41 00
Fax: 968 79 07 12

2016”, por importe de 66.261,76 €, suscrita por la Dirección Técnica a favor de la contratista Mediterráneo de Obras y Asfalto, S.L..

3. Listas cobratorias del Precio Público por Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento (Ley 3/2000, de 12 de julio) del 3^{er} trimestre de 2017, y Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 4^o trimestre de 2017.

A la vista de la documentación presentada por FCC Aqualia, S.A., en su condición de concesionaria del Servicio Municipal de Agua Potable y empresa colaboradora en la recaudación de las Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tomar razón de los datos contenidos en la Lista Cobratoria del Servicio Municipal de Agua Potable, correspondiente al 3^{er} trimestre de 2017, por un importe de 313.399,54 euros.

2. Aprobar la liquidación a favor de este Excmo. Ayuntamiento en concepto del correspondiente canon, por importe de 52.279,88 € (concepto 550.00 del Presupuesto Municipal de Ingresos).

3. El importe a recaudar por la empresa concesionaria por cuenta de la Comunidad Autónoma, en concepto de canon de saneamiento es de 228.499,02 €.

4. Aprobar la Lista Cobratoria de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al 4^o trimestre de 2017, por un importe de 353.235,60 €, y el correspondiente cargo a FCC Aqualia, s.a., como entidad colaboradora en la recaudación de la Tasa.

5. Anular, a la vista de los antecedentes aportados por la empresa concesionaria, recibos de periodos anteriores según el siguiente resumen:

- Tasa Recogida R.S.U., ejercicio 2017: 22,00 €.

4. Padrón 2017 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Vistos los datos proporcionados por el Departamento de Informática, y de conformidad con la Jefatura de Sección de Gestión Tributaria, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2017 por un importe total de 306.368,84 €, conforme a la siguiente información detallada:

Total registros	8.992	
Registros exentos	5.458	
Registros no exentos	3.534	

Total Padrón		306.368,84 €
Bonificaciones por domiciliación		3.931,47 €
Total al cobro		302.437,37 €

2. Establecer como periodo de pago voluntario del referido padrón, el comprendido desde la publicación del anuncio de cobranza en el B.O.R.M. hasta el día 26 de diciembre de 2017, y en cualquier caso el plazo mínimo de dos meses desde que se produzca la indicada publicación.

3. Establecer como fecha de cargo de los recibos domiciliados el día 27 de noviembre de 2017.

5. Padrón 2017 del Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales.

A la vista de los datos proporcionados por el Departamento de Informática, y de conformidad con la propuesta de la Jefatura de Sección de Gestión Tributaria, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales correspondiente al ejercicio 2017 por un importe total de 168.847,46 €.

2. Establecer como periodo de pago voluntario del referido padrón, el comprendido desde la publicación del anuncio de cobranza en el B.O.R.M. hasta el día 26 de diciembre de 2017, y en cualquier caso el plazo mínimo de dos meses desde que se produzca la indicada publicación.

3. Establecer como fecha de cargo de los recibos domiciliados el día 27 de noviembre de 2017.

6. Reclamación por daños a Cárnicas Caravaca, S.L. y Compañía Mapfre (Expte. D.M.U. 5/2017).

A la vista del informe emitido por la Policía Local con fecha 27 de abril de 2017, relativo a un accidente ocurrido en la plaza Concejala M^a Carmen Lorente, que consistió en que un vehículo con matrícula 9990-HYV, chocó contra una farola, provocándole los consiguientes daños.

Visto el informe emitido por el Inspector de Servicios Públicos D. Francisco P. Palao Caldach con fecha 28 de abril de 2017, en el que se valoran los daños de retirada y reposición de a farola en la cantidad de 822,57 euros.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Requerir a Cárnicas Caravaca, S.L., como propietaria del vehículo causante de los daños de referencia, así como a la compañía Mapfre, en su calidad de aseguradora del vehículo (núm. póliza 77517195L), para que en el plazo de diez días hábiles proceda a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Tell. 968 75 41 00
Fax: 968 79 07 12

ingresar en la Caja Municipal la referida cantidad de 822,17 €, en concepto de reparación de los daños causados, pudiendo en el mismo plazo alegar lo que a su derecho convenga en relación con los hechos denunciados.

Si en el indicado plazo no fuera atendido el requerimiento, se adoptarán las medidas que procedan para el resarcimiento del daño causado que podrán desembocar en su reclamación por vía judicial.

4º.- OBRAS Y URBANISMO.-

1. Autorización inicio de obras: Licencia urbanística nº 227/2017.

Resultando que, mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 9 de agosto de 2017, fue concedida a Dña. María Ángeles de Tiedra Calvo, la oportuna licencia municipal urbanística para ampliación de edificio existente con garaje, dos viviendas y trasteros, con emplazamiento en calle de Colón, 5, de conformidad con el proyecto técnico básico y resto de la documentación obrante en el expediente nº 227/2017, sin que, según lo previsto en el art. 6 del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, tal licencia habilitara a su titular para el inicio de la ejecución de las obras.

Teniendo en cuenta que Dña. María Ángeles de Tiedra Calvo, presentó con fecha 9 de agosto de 2017 el correspondiente Proyecto de Ejecución.

Y visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar a Dña. María Ángeles de Tiedra Calvo el inicio de las obras amparadas por la licencia urbanística nº 227/2017, conforme al Proyecto de Ejecución presentado, y en los términos y condiciones reseñados en el acuerdo de fecha 9 de agosto de 2017.

2. Con carácter previo al inicio de las obras deberá depositarse fianza por importe de 240,00 €, en concepto de reposición de urbanización

2. Licencia urbanística nº 280/2017: Rectificación de error.

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de agosto de 2017 se concedió licencia urbanística a Dña. Paula Soriano Soriano, D. Eufrasio Lorenzo Medina y D. Blas Soriano Martínez, para demolición de una edificación sita en calle Camino Real, 72 y 74.

Resultando que el emplazamiento correcto de las obras es la calle Trinquete, 10 y no la calle Camino Real 72 y 74, como por error consta en el citado acuerdo.

Y considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad rectificar en el sentido expuesto el error padecido en el acuerdo adoptado en la sesión de fecha 9 de agosto de 2017, y entender en consecuencia adoptado el punto 1 del mismo, en los siguientes términos:

“1. Conceder a Dña. Paula Soriano Soriano, D. Eufrasio Lorenzo Medina y D. Blas Soriano Martínez la oportuna licencia municipal para demolición de edificación sita en calle Trinquete, 10, de conformidad con el proyecto técnico y resto de la documentación obrante en el expediente nº 246/2017, debiendo realizar el derribo bajo la dirección de técnico competente y cumplir lo dispuesto por la normativa vigente sobre Seguridad y Salud Laboral.”

5º.- CUESTIONES DE PERSONAL.-

1. Solicitud de la Monitora-Socorrista Dña. Lorena Puche Bañón, sobre disfrute de vacaciones correspondientes a 2017 y posterior permiso por acumulación de hora de lactancia.

Atendiendo a la solicitud de la interesada de fecha 26 de septiembre de 2017, considerando lo dispuesto en los artículos 50, 51 y el artículo 48.f) del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y visto el informe emitido por el Negociado de Personal, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Reconocer a la Monitora-Socorrista Dña. Lorena Puche Bañón el derecho de disfrute de sus vacaciones anuales de 2017 con posterioridad a la finalización de su situación de baja por maternidad, en el periodo comprendido entre los días 1 a 31 de enero de 2018.

2. Conceder a la Sra. Puche Bañón permiso retribuido durante los días 1 de febrero a 8 de marzo de 2017, en sustitución del permiso de lactancia por hijo menor de doce meses a que tiene derecho la interesada.

2. Autorización de modificación de horario laboral a Dña. Ana Isabel García Azorín.

Accediendo a lo solicitado en escrito presentado con fecha 6 de octubre de 2017, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Tel. 968 75 41 00
Fax: 968 79 07 12

visto el informe favorable emitido al respecto por el Negociado de Personal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar a la Trabajadora Social Dña. Ana Isabel García Azorín para volver a prestar su jornada laboral en horario ordinario, de lunes a viernes, a razón de 7,5 horas diarias, a realizar entre las 7:30 y las 16:00 horas.

3. Orden de servicio a personal del Centro Municipal de Servicios Sociales.

De conformidad con la propuesta de la Concejala delegada de Política Social, Familia, Mujer, Emigración e Inmigración, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la asistencia del personal del Centro Municipal de Servicios Sociales que seguidamente se relaciona, al curso de formación “Atención de la emergencia social desde Servicios Sociales”, organizado por la Concejalía de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Murcia, y celebrado los pasados días 5 y 6 de octubre de 2017:

- Dña. Nuria Martínez Vallejo (Trabajadora Social).
- Dña. Gisela Egea Serrano (Educativa Social).

2. Asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de inscripción.

3. Autorizar a las interesadas a realizar el desplazamiento con el vehículo del Centro.

4. Orden de servicio a la Monitoria-Socorrista Dña. Belinda Torres Laosa.

De conformidad con la propuesta del Director del Servicio Municipal de Deportes, de 9 de octubre de 2017, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ordenar a Monitoria-Socorrista Dña. Belinda Torres Laosa la asistencia a las I Jornadas Técnicas “Actividades Acuáticas y Salud”, que, organizado por la Universidad Miguel Hernández, se ha celebrado en la ciudad de Elche hoy día 10 de octubre, de 9:00 a 14:15 horas.

2. Asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de desplazamiento y, en su caso, manutención.

3. Dichos gastos, a excepción de los que se realicen con vehículo propio, serán justificados mediante la presentación de tiques o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.

5. Anticipo de haberes al Agente de la Policía Local D. Adrián Hernández Rodríguez.

De conformidad con lo solicitado, y visto el informe emitido al respecto por la Intervención Municipal, se acuerda por unanimidad conceder al Agente de la Policía Local D.

Adrián Hernández Rodríguez un anticipo de sus haberes por importe de 3.800,00 euros, a reintegrar en la forma reglamentaria.

En el plazo de dos meses desde que sea hecho efectivo el abono del anticipo de haberes, los interesados habrán de presentar documentación justificativa de su empleo en la necesidad que motiva su concesión.

6º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.-

1. Adjudicación de Contrato Menor de Obras de “Reurbanización calle Peligros, P.O.S. 2017”

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta del Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el proyecto Técnico de las obras de “Reurbanización calle Peligros, P.O.S. 2017”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso, con un presupuesto total, IVA incluido, de 36.724,30 €.

2. Adjudicar a Puche García Hermanos, S.L., por el precio total de 35.730,09 €, IVA incluido (Partidas 153-60101 y 153-61103, RC nº 17.304), el Contrato Menor de Obras de “Reurbanización calle Peligros, P.O.S. 2017”, a ejecutar conforme a las previsiones del proyecto técnico aprobado en el punto anterior.

3. Designar como Directores Facultativos de las obras de referencia a los siguientes técnicos municipales:

- Director de obra: D. Enrique Escoms Alonso (Arquitecto Municipal).
- Director de ejecución de obra y Coordinador de seguridad y salud: D. Ángel M. López García (Arquitecto Técnico Municipal).

2. Adjudicación de Contrato Menor de Obras de “Sustitución red de saneamiento y agua potable en calle San Ramón, P.O.S. 2017”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta del Arquitecto Técnico Municipal D. Ángel M. López García, la Junta de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Tell. 968 75 41 00
Fax: 968 79 07 12

Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el proyecto Técnico de las obras de “Sustitución red de saneamiento y agua potable en calle San Ramón, P.O.S. 2017”, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Ángel M. López García, con un presupuesto total, IVA incluido, de 39.550,19 €.

2. Adjudicar a Construcciones Albayec, S.L., por el precio total de 34.651,98 €, IVA incluido (Partidas 153-60102 y 160.63302, RC nº 17.292), el Contrato Menor de Obras de “Sustitución red de saneamiento y agua potable en calle San Ramón, P.O.S. 2017”, a ejecutar conforme a las previsiones del proyecto técnico aprobado en el punto anterior.

3. Designar como Directores Facultativo y Coordinador de Seguridad y Salud de las obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Ángel M. López García.

3. Adjudicación de Contrato Menor de “Defensa jurídica del Ayuntamiento en recurso contencioso administrativo interpuesto por D. José Polo Rubio contra el Decreto de la Alcaldía de 28 de octubre de 2016 (Procedimiento Abreviado nº 15/2017; N.I.G. 30030 45 3 2017 000040)”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta del Servicio de Secretaría, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar al Letrado D. Ramón Beltrán Belmar, por el precio total de 1.500,00 €, más IVA, (RC nº 17.324/2017), el Contrato Menor de Servicio de “Defensa jurídica del Ayuntamiento en recurso contencioso administrativo interpuesto por D. José Polo Rubio contra el Decreto de la Alcaldía de 28 de octubre de 2016 (Procedimiento Abreviado nº 15/2017; N.I.G. 30030 45 3 2017 000040).

4. Adjudicación de Contrato Menor de Suministro de “Luminarias led para alumbrado público en avda. de La Libertad”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta del I.T.I. Municipal D. Ramón Lledó Ibáñez, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Servicios Públicos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a Invenat Levante, S.L., por el precio total de 8.673,28 €, IVA incluido (RC nº 16.860/2017), el Contrato Menor de Suministro de “Luminarias led para alumbrado público

en avda. de La Libertad”.

7º.- CUESTIONES DE LOS MERCADOS AMBULANTES.-

1. Bajas en puestos Mercado Ambulante de los Miércoles.

Accediendo a lo solicitado por los interesados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º.a) de las Normas para la Ordenación del Mercadillo de los Miércoles, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Dar de baja, con efectos del día 30 de septiembre de 2017 a los siguientes interesados, en las titularidades de los puestos del Mercado Ambulante de los Miércoles que se indican:

- Dña. Remedios Guirao Selva: Puesto 9-Z, Mercado San Cayetano.
- Dña. Andrea Menargues Miguel: Puesto 8-Z , Mercado San Cayetano

2. Dichos puestos quedan declarados vacantes, para su adjudicación conforme a la normativa correspondiente.

3. Autorizar la devolución de las fianzas ingresadas en su día por las interesadas, una vez se haya comprobado por los Servicios Municipales competentes que no queda ningún recibo devuelto o pendiente de cobro.

2. Baja de Dña. Remedios Guirao Selva en el Mercado Artesanal de los Sábados

Visto el escrito presentado por Dña. Remedios Guirao Selva con fecha 6 de septiembre de 2017, mediante el que solicita la baja en el puesto nº 15 del Mercado Artesanal de los Sábados.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad dar de baja, con efectos del día 30 de septiembre de 2017, a Dña. Remedios Guirao Selva en el puesto nº 15 del Mercado Artesanal de los Sábados.

3. Concesión de autorizaciones de transmisión de puestos del Mercado Ambulante de los Miércoles.

Vistos los escritos y documentos adjuntos presentados en este Excmo. Ayuntamiento, por los interesados que se indican, mediante los cuales solicitan la autorización para la transmisión de los puestos que se señalan.

Y considerando lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia y en el art. 11º de las Normas para la Ordenación del Mercadillo de los Miércoles.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Toll. 968 75 41 00
Fax: 968 79 07 12

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar con efectos del día 1 de octubre de 2017, la transmisión de los puestos que se indican, con autorización para la venta del artículo que se señala en cada caso:

Puesto nº	Antiguo titular	Nuevo titular	Ep. I.A.E. / Artículo venta autorizado	Periodo validez
92	Raquel Tárraga Pérez	Antonia Peinado Gil	663.4 / Droguería	05-06-2029
83	Mª Aída Tomás Riquelme	Mikel Mendoza Rubio	663.2 / Artícs. textiles y confección	03-10-2028

2. Tomar razón de la cesión de los derechos de la fianza ingresada por Dña. Raquel Tárraga Pérez, que pasa a nombre de Dña. Antonia Peinado Gil.

3. Devolver a Dña. Mª Aída Tomás Riquelme la fianza ingresada en su día, en el número de cuenta bancaria indicado en su solicitud, una vez se haya comprobado por los servicios municipales competentes que no queda ningún recibo devuelto o pendiente de cobro.

8º.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

1. Solicitud de autorización de la Asociación para la rehabilitación de problemas con alcohol, drogas y otras conductas adictivas de Yecla (ARY) sobre utilización del Teatro Concha Segura para celebración de gala benéfica.

Visto el escrito presentado el día 3 de febrero de 2017 por la Asociación para la rehabilitación de problemas con alcohol, drogas y otras conductas adictivas de Yecla (ARY), por el que solicita autorización de uso del Teatro Concha Segura para celebrar una gala benéfica el día 19 de noviembre próximo.

Y visto el informe emitido al respecto por la Oficial de Mantenimiento Municipal con fecha 4 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a la Asociación para la rehabilitación de problemas con alcohol, drogas y otras conductas adictivas de Yecla (ARY), autorización de uso del Teatro Concha Segura el día 19 de noviembre próximo, para celebrar gala benéfica.

2. Aprobar a dicha asociación una reducción del precio público establecido para la utilización del Auditorio Municipal en cuantía del 100 por 100 de su importe, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la correspondiente Ordenanza.

2. Solicitud de la Asociación Voces Amigas de la Esperanza (VOADES) sobre utilización del Auditorio Municipal “Juan Miguel Benedito”.

Visto el escrito presentado el día 15 de septiembre de 2017 por D. Antonio Soriano Azorín como delegado de la Asociación Voces Amigas de la Esperanza (VOADES), por el que solicita autorización de uso del Auditorio Municipal Juan Miguel Benedito, los próximos días 16, 18 y 19 de octubre próximo, para celebración de unas jornadas de salud emocional en el ámbito de la familia.

Y visto el informe emitido al respecto por la Oficial de Mantenimiento Municipal, de 25 de septiembre de 2017, que cuenta con la conformidad de la T.A.G. de Gestión Tributaria.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a la Asociación Voces Amigas de la Esperanza (VOADES) autorización de uso del Auditorio Municipal Juan Miguel Benedito, los días 16, 18 y 19 de octubre próximo, para celebración de unas jornadas de salud emocional en el ámbito de la familia.

2. Aprobar a dicha Asociación una reducción del precio público establecido para la utilización del Auditorio Municipal en cuantía del 100 por 100 de su importe, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la correspondiente Ordenanza.

3. Solicitud de autorización de la Asociación de Familiares y personas con enfermedad mental de Yecla – Salud Altiplano (AFEMY), para utilización del salón de actos de la Casa Municipal de Cultura.

Accediendo a lo solicitado en escrito registrado de entrada el 2 de octubre de 2017 por D. Joaquín Marín Pay como representante de la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Yecla – Salud Altiplano (AFEMY), y vista la conformidad del Concejal de Cultura y Festejos emitida con fecha 4 de octubre de 2017, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder autorización a la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Yecla – Salud Altiplano (AFEMY) para utilización del Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura el próximo día 6 de noviembre, para realización de charla con motivo de la celebración del Día Mundial de la Salud Mental.

4. Solicitud de autorización de la Asociación para la rehabilitación de problemas con el alcohol, drogas y otras conductas adictivas (ARY), para utilización del salón de actos de la Casa Municipal de Cultura.

Accediendo a lo solicitado en escrito registrado de entrada el 21 de septiembre de 2017 por D. Salvador Pérez Lorenzo como representante de la Asociación para la rehabilitación de problemas con el alcohol, drogas y otras conductas adictivas (ARY), y vista la conformidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Tell. 968 75 41 00
Fax: 968 79 07 12

del Concejal de Cultura y Festejos emitida con fecha 27 de septiembre de 2017, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder autorización a la Asociación para la rehabilitación de problemas con el alcohol, drogas y otras conductas adictivas (ARY) para utilización del Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura el próximo día 30 de octubre, para realización de charla informativa sobre la ludopatía.

5. Solicitud de autorización del Colegio de Abogados de Murcia, para utilización del salón de actos de la Casa Municipal de Cultura.

Accediendo a lo solicitado en escrito registrado de entrada el 3 de octubre de 2017 por D. Rafael López Prats como Delegado de Zona del Colegio de Abogados de Murcia, y visto el informe del Director de la Casa Municipal de Cultura que cuenta con la conformidad del Concejal de Cultura y Festejos emitida con fecha 5 de octubre de 2017, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder autorización al Colegio de Abogados de Murcia para utilización del Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura el próximo día 17 de noviembre, para realización de una Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.

6. Solicitud de la Asociación de discapacitados Físicos de Yecla (ADFY).

Visto el escrito presentado el día 2 de octubre de 2017 por D. Miguel Herraiz Zafrilla como Presidente de la Asociación de discapacitados Físicos de Yecla (ADFY), por el que solicita autorización de uso de sala del Edificio Bioclimático, para celebración de taller de pilates, los lunes y miércoles, de 18:00 a 19:00 horas.

Y visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Juventud con fecha 6 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder a la Asociación de discapacitados Físicos de Yecla (ADFY) autorización de uso de sala del Edificio Bioclimático, para celebración de taller de pilates, los lunes y miércoles desde el 23 de octubre hasta el 20 de diciembre.

7. Solicitud de la Asociación para la vida independiente de personas con diversidad funcional de Yecla (KAPACES) sobre utilización del Edificio Bioclimático.

Visto el escrito presentado el día 2 de octubre de 2017 por la Asociación para la vida independiente de personas con discapacidad funcional de Yecla (KAPACES), por el que solicita autorización de uso de sala del Edificio Bioclimático, para celebración una Asamblea General Ordinaria, el día 28 de octubre de 2017, a partir de las 17:00.

Y visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Juventud con fecha 6 de octubre de 2017, por el que se pone de manifiesto la imposibilidad de la cesión del uso por no disponer del espacio el día solicitado por actividades ya programadas en esa misma fecha y puesto que tras conversación telefónica del Servicio de Juventud con la Asociación, acuerdan trasladar la autorización de uso al próximo día 4 de noviembre.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder a la Asociación para la vida independiente de personas con diversidad funcional de Yecla (KAPACES) autorización de uso de sala del Edificio Bioclimático, para celebración de una Asamblea General Ordinaria, el día 4 de noviembre de 2017, a partir de las 17:00 horas.

9º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES POR PARTE DE DÑA. Mª TERESA MARTÍNEZ ROVIRA, ESTUDIANTE DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.-

Accediendo a lo solicitado por la interesada en escrito de 2 de octubre de 2017.

Y de conformidad con el informe-propuesta de la Directora del Centro de Servicios Sociales Dña. M. Luisa Navarro Medina de 2 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar la realización de prácticas curriculares en el Centro de Servicios Sociales, por parte de Dña. Mª Teresa Martínez Rovira, estudiante de grado de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alicante, en el periodo comprendido entre octubre de 2017 y mayo de 2018, con una duración total de 225 horas.

2. Nombrar como tutora de dichas prácticas a la Trabajadora Social del Centro Municipal de Servicios Sociales Rosa Ortega Navarro.

3. Habilitar al Sr. Alcalde y a la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para llevar a debido efecto el anterior acuerdo.

10º.- SOLICITUD DE D. PEDRO ANTONIO SORIANO AZORÍN SOBRE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN S.N.U.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Tell. 968 75 41 00
Fax: 968 79 07 12

Visto el escrito presentado por D. Pedro Antonio Soriano Azorín, por el que solicita autorización municipal de suministro de agua potable para vivienda unifamiliar sita en S.N.U., en el paraje de “La Magdalena” (polígono 109, parcela 54), que dispone de licencia de primera ocupación nº 71/2017.

Y vistos los informes emitidos por FCC Aqualia, S.A. y por los Servicios Técnicos Municipales.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. Pedro Antonio Soriano Azorín autorización para suministro de agua potable a la citada vivienda unifamiliar sita en S.N.U., en el paraje de “La Magdalena” (polígono 109, parcela 54), en las siguientes condiciones:

- La autorización se otorga en precario, por lo que este Excmo. Ayuntamiento, en función del agua disponible y de las necesidades del Suelo Urbano, podrá cortar en cualquier momento, sin derecho a indemnización, los suministros autorizados fuera de éste.
- Se instalará un contador divisionario particular en la zona de público acceso, a menos de 6 metros de la red principal.
- Toda la acometida, desde la conexión con la red principal, tendrá carácter privado, por lo que el Sr. Soriano Azorín vendrá obligado a su mantenimiento y conservación.
- Al pretenderse el suministro partiendo de red privada, el interesado habrá de contar con la autorización de los titulares de dicha red.
- En relación con las cuestiones técnicas de la instalación, se seguirán las instrucciones de Aqualia.

2. Para la realización de las correspondientes obras, la mercantil interesada habrá de hallarse en poder del título habilitante.

11º.- SOLICITUD DE D. BASILIO ELIS SOBRE INSTALACIÓN DEL “CIRCO PRINCE, LOS BASSY”.-

Visto el escrito presentado con fecha 18 de agosto de 2017 por D. Basilio Elis, por el que solicita autorización para instalación del “Circo Prince – Los Bassy” en nuestra ciudad, y celebración de las correspondientes funciones el día 22 de octubre próximo.

Vistos los informes emitidos al respecto por la Oficial de Mantenimiento Municipal

Dña. Nuria Yago Candela y la Policía Local, con fechas respectivas 28 de agosto y 5 de septiembre de 2017.

Visto igualmente el informe emitido con fecha 3 de octubre de 2017 por el I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano, indicativo de que para otorgar la autorización solicitada es preciso que se aporte por el interesado determinada documentación de carácter general y técnica.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Requerir a D. Basilio Elis para que en un plazo de diez días aporte la documentación de carácter general y técnica referida en el informe del I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano de 3 de octubre de 2017, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa la correspondiente resolución.

2. Remitir al Sr. Elis, a los indicados efectos, copia del citado informe del I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano.

3. Dar traslado igualmente al interesado, para su conocimiento y efectos, de copia de los informes emitidos por la Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela y la Policía Local, con fechas respectivas 28 de agosto y 5 de septiembre de 2017.

12°.- EXPEDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA SOBRE NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ COMO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD.-

Informados los asistentes, mediante escrito del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla de 3 de octubre de 2017, de la incoación de expediente para el nombramiento de D. José García Martínez como Hijo Predilecto de dicha ciudad, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad prestar su apoyo a la indicada iniciativa.

13°.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previo declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

1. Oferta genérica de empleo para la contratación de diverso personal para ejecución



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Tell. 968 75 41 00
Fax: 968 79 07 12

del Programa de Empleo Público Local denominado “Acondicionamiento de aceras y barandillas en prolongación C/ Arquitecto Justo Millán”, subvencionado por el Servicio Regional de Empleo y Formación (expte. nº 2017-02-61-0058), con cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Resultado que al amparo de lo previsto en la Orden de 14 de noviembre de 2016 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación (por la que se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones de los Programas de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro), así como en la Resolución de 22 de febrero de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (por la que se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de “Empleo Público Local, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo”), este Excmo. Ayuntamiento solicitó una subvención para ejecución de la Memoria Valorada denominada “Acondicionamiento de aceras y barandillas en prolongación C/ Arquitecto Justo Millán”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Ortega Martínez.

Y resultando que mediante Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 18 de Julio de 2017, fue concedida la subvención solicitada para la referida actuación, con una cofinanciación del Fondos Social Europeo del 80%.

La Junta de Gobierno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos.

1.1. Formular oferta genérica de empleo para la contratación de entre tres candidatos por puesto, a dos Oficiales de 1ª Albañil y un Oficial de 1ª Metalúrgico, para ejecución del Programa de Empleo Público Local denominado “Acondicionamiento de aceras y barandillas en prolongación C/ Arquitecto Justo Millán”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Ortega Martínez subvencionado por el Servicio Regional de Empleo y Formación (expte.nº 2017-02-61-0058), con cofinanciación del Fondo Social Europeo:

- C. para obra R.D. 2720/98: C. para obra o servicio determinado.
- Objeto de la contratación: Realización de las funciones propias de la categoría para la ejecución del Programa de Empleo Público Local denominado “Acondicionamiento de aceras y barandillas en prolongación C/ Arquitecto Justo Millán”, subvencionado por el SEF y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo (expte. Nº 2017-02-61-0058), conforme a la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Ortega Martínez.
- Jornada: Completa.

- Duración: cuatro meses, desde la fecha de inicio.
- Las personas contratadas se comprometerán, en los términos establecidos por el SEF, a suscribir y cumplir entre otras, el itinerario personalizado de inserción conforme a lo establecido en el art. 19 apartado 5, de la Orden de 14 de noviembre de 2016.
- En el contrato se hará constar expresamente que, conforme a lo previsto en la D.A. Decimoquinta, en relación con el artículo 15.5, del Estatuto de los Trabajadores, la posible adquisición de fijeza en la contratación laboral, en ningún caso dará lugar a la existencia de procedimiento especial alguno para el acceso a puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, de modo que la cobertura de los mismos habrá de realizarse, siempre y en todo caso, a través de los procedimientos administrativos ordinarios, con total y absoluta garantía de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
- Resto de condiciones laborales: Las reflejadas en la propuesta de la Directora de la Agencia de Desarrollo Local.

1.2. Conforme al artículo 19 apartado 2 de la Orden de 14 de noviembre de 2016, la selección de los candidatos se realizará por la Comisión de Selección para los programas de “Empleo Público Local”, con la siguiente composición:

- Presidente: Dña. M. Catalina Martínez Muñoz.
- Vocal primero: Dña. M. Luisa Navarro Medina.
- Vocal segundo: D. Antonio Ortega Martínez
- Secretaria: Dña. Nuria Gil Campos

2. Orden de servicio a la Directora de la Agencia de Desarrollo Local Dña. M^a Catalina Martínez Muñoz.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

2.1. Ordenar a la Directora de la Agencia de Desarrollo Local Dña. M^a Catalina Martínez Muñoz la asistencia a la jornada explicativa “Tercera Convocatoria Estrategias DUSI”, que convocada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tendrá lugar en la ciudad de Madrid, el día 16 de octubre de 2017.

2.2. Asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de desplazamiento, estancia y manutención.

2.3. Dichos gastos, a excepción de los que se realicen con vehículo propio, serán justificados mediante la presentación de tiques o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Tell. 968 75 41 00
Fax: 968 79 07 12

3. Designación de personal municipal para formar parte del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Cieza para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Estimuladores para el Servicio de Atención Temprana.

Atendiendo la petición de la Concejala delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cieza, de 9 de octubre de 2017, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

3.1. Aprobar la designación de la Directora del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, Dña. Esperanza Coloma Rentero, como Vocal del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Cieza para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Estimuladores para el Servicio de Atención Temprana.

3.2. Habilitar a la Sra. Coloma Rentero para asistir a las sesiones que se celebren por el Tribunal en el referido proceso selectivo.

4. Adjudicación de Contrato Menor de Servicio de “Producción técnica en el Teatro Concha Segura y Auditorio Juan Miguel Benedito, tercer trimestre 2017”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos Dña. Nuria Candela Yago, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Cultura y Festejos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a José Fajardo Mellinas, por el precio total de 19.044,19 €, IVA incluido (RC nº 13.309/2017), el Contrato Menor de Servicio de “Producción técnica en el Teatro Concha Segura y Auditorio Juan Miguel Benedito, tercer trimestre 2017”.

5. Adjudicación de Contrato Menor de Servicio de “Fisioterapia en diferentes servicios municipales para actividades terapéutico-deportivas, temporada 2017/2018”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta del Director del Servicio Municipal de Deportes D. Francisco Disla Puche, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a Clínicas Center MCA, S.L., por el precio total de 12.000,00 €, exentos de IVA (RC nº 16.580/2017), el Contrato Menor de Servicio de “Fisioterapia en diferentes servicios municipales para actividades terapéutico-deportivas, tercer trimestre 2017/2018”

6. Felicitación a voluntarios de Cruz Roja Española y Protección Civil.

Los cuerpos de voluntarios de Cruz Roja Española y Protección Civil desarrollan una importante e imprescindible labor durante todo el año, pero de manera especial durante los días de nuestra Feria de Septiembre, en la que se desarrollan muchos y diferentes actos, con la participación y asistencia de numeroso público, y cuya atención requiere un compromiso extraordinario que va más allá de lo exigible a la condición de voluntario.

Por todo lo cual, y de conformidad con la propuesta conjunta de las Concejalías de Sanidad, de Cultura y Festejos y de Seguridad Ciudadana, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad mostrar su agradecimiento y felicitación a los cuerpos de voluntarios de Cruz Roja Española-Asamblea Local y Protección Civil de Yecla, por los servicios prestados al pueblo de Yecla, y en particular, por el excelente trabajo desarrollado en la pasada Feria de Septiembre.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta minutos.